

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA	DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0030: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO
META PRESUPUESTARIA	18: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS PROSPECTIVO
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 Finalidad pública:

Contribuir al fortalecimiento del proceso de planeamiento estratégico nacional, mediante la actualización del Informe de Análisis Prospectivo, elaborado anualmente y que constituye un insumo clave para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

2.2 Antecedentes:

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), en el marco de sus funciones especiales en materia de prospección establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo nro. 1088, tiene la responsabilidad de “Orientar y desarrollar estudios estratégicos para la identificación de tendencias internacionales, oportunidades, riesgos y contingencias, y plantear opciones estratégicas para la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de esos estudios”, “Desarrollar investigaciones en materia de prospectiva y promover la anticipación estratégica del Estado” e “Identificar y definir escenarios estratégicos futuros a base de estudios prospectivos y del análisis integral de la realidad, de las potencialidades, de los activos tangibles e intangibles y del entorno internacional, promoviendo la participación de los centros académicos y de investigación del país”.

Estas funciones constituyen la base para la elaboración del Informe de Análisis Prospectivo (IAP), documento que se elabora y actualiza anualmente. El IAP recopila información sistematizada sobre el análisis integral de la realidad nacional y las perspectivas de desarrollo futuro, e incorpora el análisis de los estudios estratégicos sobre identificación de tendencias, oportunidades, riesgos y eventos futuros. Asimismo, analiza escenarios estratégicos del entorno nacional e internacional, incluyendo posibles interrupciones graves del funcionamiento del país, y plantea opciones estratégicas considerando los acuerdos internacionales de los que el Perú es parte.

A partir del 2023, luego de la aprobación del PEDN al 2050 (Decreto Supremo Nro. 095-2022-PCM), el IAP ha incorporado insumos para el análisis del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050; asimismo, desde 2024, este análisis se desarrolla en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico, que se establece en la Directiva Nro. 001-2024-CEPLAN/PCD.

En este contexto, el Ceplan debe elaborar el IAP 2027–2050, con énfasis en:

- Analizar y priorizar las temáticas asociadas a los objetivos del PEDN, considerando sus indicadores.
- Sistematizar tendencias, riesgos y oportunidades relevantes, principalmente asociados a las temáticas priorizadas.
- Revisión de escenarios prospectivos del desarrollo nacional, con narrativas claras y sintéticas.
- Formular opciones estratégicas transversales.

2.3 Objetivos de la contratación

2.3.1: Objetivo general:

Contar con el documento técnico Informe de Análisis Prospectivo 2027–2050, que contribuya a la mejora del proceso de planeamiento estratégico nacional, mediante el análisis prospectivo de las temáticas vinculadas a los objetivos del PEDN y, en base a ello, identificar fuerzas de cambio, análisis de escenarios del PEDN y la formulación de orientaciones de política que sirvan como insumo para su actualización.

2.3.2: Objetivos específicos:

1. Elaborar un documento técnico que priorice y analice las temáticas vinculadas a los objetivos del PEDN, considerando factores limitantes y oportunidades de transformación.
2. Sistematizar las principales tendencias, riesgos y oportunidades relevantes para el país en el horizonte 2027–2050.
3. Análisis de escenarios temáticos a partir del análisis de tendencias, riesgos, oportunidades y eventos de futuro identificados.
4. Formular opciones estratégicas para enfrentar los riesgos identificados y aprovechar las oportunidades, integrando una síntesis estratégica que oriente la toma de decisiones a nivel nacional y territorial.

		<p>2.4 Alcances y descripción del servicio</p> <p>El servicio comprende la elaboración de una propuesta de documento de trabajo para la actualización del Informe de Análisis Prospectivo (IAP) 2027–2050, orientada a fortalecer el proceso de planeamiento estratégico nacional.</p> <p>2.4.1 Actividades:</p> <p>Actividad 1: Desarrollar el marco metodológico, la priorización y el análisis estratégico y prospectivo de las temáticas del PEDN.</p> <p>Actividad 2: Elaborar un diagnóstico actualizado del contexto nacional e internacional, que identifique cambios recientes, señales emergentes y factores estructurales con enfoque transversal alineados a las temáticas priorizadas.</p> <p>Actividad 3: Desarrollar el análisis de escenarios temáticos, con narrativas claras y sintéticas; incluir recomendaciones de política por escenario, considerando los cursos de acción preliminares que orienten la toma de decisiones.</p> <p>Actividad 4: Elaborar un apartado de implicancias para la actualización del PEDN al 2050, identificando secciones del plan que requieren ajuste.</p> <p>2.5 Otras consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio objeto del presente TDR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad. • El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad. • El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida. • El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria. • La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional. • El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del Ceplan, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares. • Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios. <p>2.6 Facilidades a ser provistos por la Entidad</p> <p>Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <p>A) Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</p> <p>B) Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</p> <p>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder) No aplica</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Como resultado del servicio, el área usuaria espera contar con una propuesta de documento de trabajo que contenga la actualización del Informe de Análisis Prospectivo 2027-2050.</p> <p>Entregable 1: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del primer entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir un documento de trabajo que contenga, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El desarrollo del marco de referencia del Informe de Análisis Prospectivo (IAP) y el marco metodológico de la priorización de temáticas. Asimismo, presentar la priorización de al menos ocho (8) temáticas vinculadas a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). El producto deberá incluir la fundamentación metodológica, la descripción detallada de las herramientas empleadas (matrices de valoración, criterios de priorización y/o métodos de ponderación), y la trazabilidad del

		<p>proceso, de modo que permita replicar la priorización realizada.</p> <p>2. Diagnóstico actualizado del contexto nacional e internacional, orientado a identificar los principales cambios recientes, señales emergentes y factores estructurales que condicionan las perspectivas de desarrollo del país. Este diagnóstico deberá incorporar una lectura transversal e integrada, considerando dimensiones económicas, sociales, ambientales, tecnológicas, de gobernanza u otros, y resaltar los factores con mayor relevancia estratégica para las temáticas priorizadas.</p> <p>La presentación corresponde al 17 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 2: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del segundo entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir un documento de trabajo que contenga el diagnóstico prospectivo del 50 % de las temáticas priorizadas en el entregable 1, integrando evidencia cuantitativa y cualitativa, revisión de fuentes nacionales y/o internacionales, y análisis de señales emergentes. Para cada temática se desarrollará una caracterización de la situación actual y prospectiva que identifique tendencias principales, riesgos y oportunidades relevantes, así como sus causas estructurales, dinámicas de evolución y potenciales efectos sobre el desarrollo nacional.</p> <p>La presentación corresponde al 20 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 3: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del tercer entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir un documento de trabajo que contenga el diagnóstico prospectivo del 50 % restante de las temáticas priorizadas en el entregable 1, integrando evidencia cuantitativa y cualitativa, revisión de fuentes nacionales y/o internacionales, y análisis de señales emergentes. Para cada temática se desarrollará una caracterización de la situación actual y prospectiva que identifique tendencias principales, riesgos y oportunidades relevantes, así como sus causas estructurales, dinámicas de evolución y potenciales efectos sobre el desarrollo nacional.</p> <p>La presentación corresponde al 20 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 4: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del cuarto entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir un documento de trabajo que desarrolle el análisis de escenarios mediante metodologías propias de la prospectiva estratégica. Los escenarios deberán incorporar narrativas claras, coherentes y sintéticas que expliquen cómo el comportamiento de las temáticas priorizadas incide en el desarrollo nacional y bienestar de la población. Asimismo, se deberán proponer opciones y/o recomendaciones estratégicas para cada escenario. Estas deben estar alineadas a los objetivos nacionales del PEDN, de modo que contribuyan a la toma de decisiones y a fortalecer la articulación con su marco de seguimiento y evaluación.</p> <p>La presentación corresponde al 30 % de ejecución del servicio.</p> <p>Entregable 5: Elaborar un informe de actividades que presente de manera integral el desarrollo del quinto entregable del servicio contratado. Este informe deberá incluir un documento de trabajo que incorpore un apartado sobre las implicancias para la actualización del PEDN al 2050, identificando y sustentando qué secciones del plan requieren ajustes y qué prioridades emergen de la evidencia analizada. Asimismo, se deberá presentar un apartado con la integración final del IAP que incluye un resumen con los hallazgos clave.</p> <p>La presentación corresponde al 13 % de ejecución del servicio.</p> <p>Nota:</p> <p>El contenido de los entregables debe presentarse debidamente sustentado con referencias bibliográficas en formato APA (7.ª edición), incluyendo el enlace web correspondiente a cada fuente, y gestionarse mediante el administrador de fuentes de Microsoft Word y en el caso de gráficos y tablas, deberán estar organizadas y elaboradas en Microsoft Excel.</p> <p>Asimismo, toda la información incluida en los entregables deberá estar publicada y ser accesible conforme a las condiciones de uso de su fuente, sin generar riesgo legal por uso indebido, prestando especial atención a fuentes de acceso restringido, tales como portales estadísticos, medios con barrera de pago o contenidos generados mediante inteligencia artificial; en ese sentido, el contratista deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de cada fuente, asegurando que su difusión sea legítima y que las citas, textos, gráficos, tablas o datos protegidos por derechos de autor o propiedad intelectual estén debidamente autorizados, citando correctamente todo contenido no original conforme a las normas aplicables, garantizando la integridad académica y evitando cualquier forma de plagio.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>DEL PROVEEDOR</p> <p>4.1 Requisitos del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener RUC activo y habido. - Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC - Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. - No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado

		<p>4.2 Perfil del Proveedor</p> <p>No aplica.</p> <p><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></p> <p>4.3 Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller de la carrera de Administración, Gestión, Economía, Ciencias económicas, Ingeniería económica, ingeniería industrial o carreras afines. - En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. <p>4.4 Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso y/o diplomado y/o programa de especialización en R y/o Stata y/o Eviews y/o SPSS y/o Python y/o Qgis. - Curso y/o diplomado en gestión pública y/o planeamiento estratégico en el sector público y/o prospectiva. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos deberán acreditar una duración mínima de treinta (30) horas de duración, el total de horas solicitadas podrá ser acumulado de dos o más cursos. - Para los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. <p>4.5 Experiencia:</p> <p>4.5.1 Experiencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de tres (3) años en el sector público y/o privado. <p>4.5.2 Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en el sector público y/o privado en temas relacionados con el análisis de información y/o análisis prospectivo (tendencias, riesgos, oportunidades y/o escenarios) y/o análisis económico. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p> <p>Nota: Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p> <p><u>OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS</u></p> <p>En el marco de la presentación de su cotización, el contratista deberá adjuntar, a modo referencial, un plan de trabajo técnico que exponga de manera sintética la metodología, las actividades principales y las herramientas técnicas que prevé utilizar que no deberá exceder las dos (2) páginas.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad de pago</p> <p>El contrato se rige por la modalidad de suma alzada</p> <p>5.2 Seguros aplicables (obligatorio):</p> <p>No aplica.</p> <p>5.3 Garantía</p> <p>De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de riesgo</p> <p>Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar:</p> <p>El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo:</p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de 150 días calendario y su cómputo inicia desde la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria.</p> <p>Para la emisión de la conformidad, se registrará como fecha de notificación el día en que se remite la orden de servicio.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan:</p> <p>DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.</p> <p>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor:</p> <p>DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos</p> <p>7.3 Área que brindara la conformidad:</p> <p>DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer entregable: Plazo máximo de 25 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio. • Segundo entregable: Plazo máximo de 55 días calendario. • Tercer entregable: Plazo máximo de 85 días calendario. • Cuarto entregable: Plazo máximo de 130 días calendario. • Quinto entregable: Plazo máximo de 150 días calendario. <p>Además, los pagos se efectúan en cinco (5) armadas, previa presentación del comprobante de pago.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO / ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe, dirigido al Ceplan, indicando al órgano requirente del servicio, con copia a la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (RENIEC), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u></p> <p>De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.</p> <p>El plazo de subsanación no será mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las</p>

		observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad por mora:</p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>10.2 Otras penalidades (de corresponder):</p> <p>No aplica</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p>11.1 Confidencialidad:</p> <p>El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos:</p> <p>El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3 Resolución contractual:</p> <p>Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno:</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p>

		11.5 Solución de controversias: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.
FIRMA	FIRMA	